



Buenos Aires, 14 de Mayo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 372/2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 8090/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de referencia, la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz eleva la propuesta efectuada por los Sres. Jueces de la Sala II, Dres. Marcela De Langhe, Fernando Bosch y Pablo A. Bacigalupo mediante la cual solicitan la designación interina externa de la Srta. Aldana Lucia Coiazzet en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 104/14, informando que el cargo de Auxiliar interino se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción interina del agente Leandro Alberto Días, conforme Resolución de Presidencia N° 304/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

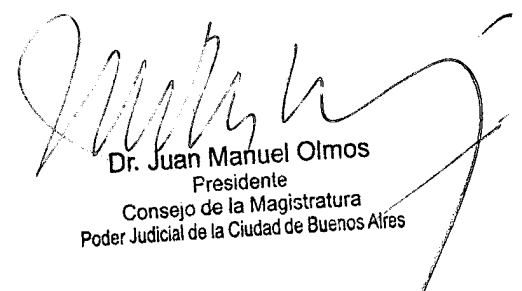
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Aldana Lucia Coiazzet, DNI N° 37.010.059, en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Leandro Alberto Días y/o mientras dure la promoción interina de la agente Mora Julieta Martínez Pérez y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Tomás Daniel Froment; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el art. 1º de la presente deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alto administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 372 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires